



MEMORANDUM N° 05162/2020

OBJ. : REMITE ACTA DE EVALUACIÓN PARA CONTRATAR SERVICIOS DE ELABORACIÓN, GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE MARKETING DIGITAL EN JAPÓN.

REF. : RESOLUCIÓN EXENTA N° 00288 DE 2020

Santiago, 08/09/2020

DE : JEFA DEPARTAMENTO DIRECCIÓN INTERNACIONAL

A : JEFA DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Junto con saludarle, por medio del presente remito a Ud., acta de evaluación trato directo con 3 cotizaciones denominada **“Servicios de Elaboración, Gestión e Implementación de una Estrategia de Marketing Digital en Japón ”**.

En relación a los integrantes de la Comisión Evaluadora se informa un cambio en la designación, dado que Eugenia Sandoval se encuentra haciendo uso de su feriado legal al momento de realizarse esta evaluación, siendo reemplazada por Alejandro Fravega.

El proveedor que se recomienda adjudicar es la entidad “SOPEXA JAPÓN K.K.”, que obtuvo una nota final de 4,00, y su oferta económica se ajusta al presupuesto disponible para la contratación del citado servicio.

A continuación, se remite el Acta de Evaluación de ofertas en donde se describe la justificación de cada puntaje asignado a cada oferente.

ACTA DE EVALUACIÓN DE COTIZACIONES

TRATO DIRECTO PARA CONTRATAR SERVICIOS DE ELABORACIÓN, GESTION E IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE MARKETING DIGITAL EN JAPÓN

De acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, aprobados por Resolución Exenta N° 00288 de 11 de agosto de 2020, en el numeral 3 “De las Cotizaciones”, el Jefe de la Oficina Comercial de ProChile en Tokio, Japón, en coordinación con el Subdepartamento de Asia y Oceanía, debían solicitar y obtener, al menos, tres (3) cotizaciones de proveedores extranjeros acordes a los presentes Términos de Referencia. A continuación, se evalúan las cotizaciones recibidas de los siguientes proveedores extranjeros:

1. SOPEXA JAPÓN K.K.
2. GEM CO., LTD.
3. SEGMAR RESEARCH LLC.

Según lo señalado en el numeral 4 “Evaluación de las Ofertas” de la citada Resolución Exenta N° 00288 de 2020, las cotizaciones serán evaluadas por una Comisión Evaluadora integrada por 3 funcionarios(as) del Subdepartamento de Asia y Oceanía de ProChile.

La Comisión Evaluadora designada es la siguiente:

- Fernando Schmidt H., Jefe Subdepartamento de Asia y Oceanía
- Alejandro Fravega H., Asistente Subdepartamento de Asia y Oceanía
- Alberto Cañas S., Asistente Subdepartamento de Asia y Oceanía

La evaluación de las cotizaciones se realizará sobre la base de los siguientes factores y ponderaciones respectivas:

Criterios	Porcentaje
a) Calidad de la propuesta técnica	25%

b) Precio	25%
c) Experiencia del oferente	50%

Justificación de los Criterios

1. Evaluación del criterio Calidad de la Propuesta Técnica (Ponderación 25%)

Este criterio se evaluará de acuerdo con la cobertura y desarrollo de la estrategia de marketing presentada, en función del desarrollo que cada oferente haga de las distintas etapas y actividades requeridas en estos Términos de Referencia, considerando el alcance e impacto propuesto.

Las notas y justificaciones respectivas serán las siguientes:

Calificaciones	Justificación
Nota 4	Presenta una estrategia muy completa y creativa, con un óptimo desarrollo de cada una de las etapas del servicio y las actividades requeridas, abarcando completamente los requerimientos de los presentes Términos de Referencia.
Nota 2	Presenta una estrategia óptima, pero falta desarrollo o detalle en el desarrollo de cualquiera de las 3 etapas.
Nota 1	La propuesta presentada carece del detalle o precisión en alguno(s) de los requerimientos técnicos solicitados en los presentes Términos de Referencia.

Nº Oferente Nota

Justificación

1	SOPEXA JAPÓN K.K.	4,0	<p>Presenta una estrategia muy completa, creativa y con claridad de mercado, que va más allá de lo solicitado en los Términos de Referencia. Realiza un link claro entre los objetivos que se persiguen y los medios de los cuales dispondrán para alcanzarlos.</p> <p>La empresa entra en el detalle de los indicadores, propone un plan de acción que es desarrollado a cabalidad en cuanto a cada una de las etapas del servicio, señala como elaborarán el material digital (video y catálogos digitales).</p> <p>La propuesta creativa es altamente atractiva, y adecuada a la oferta exportable de Chile. Adicionalmente, la selección de KOLs está bien justificada proponiendo candidato considerados expertos en la materia (alimentos y vinos) y que se adecúa a los objetivos que el proyecto busca.</p> <p>La propuesta también se ajusta a los tiempos, con un cronograma ordenado que permite visualizar de manera clara como y cuando se irán realizando las distintas acciones solicitadas.</p>
2	GEM Co., Ltd.	2,0	<p>Presenta una propuesta completa con una estrategia sólida, que combina los elementos solicitados con la utilización de imaginaria de "La Roja", para lo cual existe actualmente un convenio con ProChile. Se combinan todos los elementos para orientarse al objetivo final de potenciar el posicionamiento y ventas de productos chilenos en el mercado. Los influencers tendrán presencia en sus propias RRSS, pero también en el retail.</p> <p>El desarrollo de cada etapa está también presente en la propuesta, pero se encuentran ausentes elementos asociados a propuestas gráficas, perfil KOL's propuestos, KPIs esperados.</p>

N°	Oferente	Nota	Justificación
3	SEGMAR RESEARCH LLC.	2,0	La propuesta cumple con todos los ítems solicitados, pero se remite a repetir lo solicitado en los Términos de Referencia, por lo que no tiene un componente que permita evaluarla de manera idónea, No es una propuesta creativa. Falta desarrollo en prácticamente todas las actividades propuestas, con la excepción de los videos solicitados, dado que se detallan los sub-sectores seleccionados, formato y otros datos. Las otras etapas de la propuesta carecen de desarrollo en la cotización.

1. Evaluación del criterio Precio (Ponderación 25%)

Para la evaluación de este criterio, se tendrá en cuenta el precio ofertado para la prestación de los servicios requeridos e implementación de actividades, en **dólares de los Estados Unidos de América**, incluyendo impuestos y eventuales costos asociados.

La cotización de menor valor económico será calificada con el mayor puntaje asignado para este factor (nota 4), siempre y cuando su oferta económica no exceda de **US\$ 78.000.- (setenta y ocho mil dólares), impuestos incluidos y costos asociados**, y las siguientes con un puntaje proporcional a dicha propuesta, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Nota Oferente:
$$\frac{\text{Valor económico de la oferta de menor precio} \times 4}{\text{Valor económico de la oferta que se analiza}}$$

N°	Oferente	Nota	Justificación
1	SOPEXA JAPÓN K.K.	4,00	La oferta económica presentada por el oferente es de US\$ 76.940.- (Setenta y seis mil novecientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos y eventuales costos asociados
2	GEM Co., Ltd.	3,95	La oferta económica presentada por el oferente es de US\$ 78.000.- (Setenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos y eventuales costos asociados
3	SEGMAR RESEARCH LLC.	3,95	La oferta económica presentada por el oferente es de US\$ 78.000.- (Setenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos y eventuales costos asociados

1. Evaluación del criterio Experiencia del Oferente (Ponderación 50%)

Se refiere a la participación en proyectos o campañas de marketing digital con empresas exportadoras, relacionadas a las temáticas antes descritas, efectuados desde el año 2015 a la fecha.

Para estos efectos, el oferente deberá acreditar su experiencia por cada proyecto, mediante la entrega de cualquiera de los siguientes documentos: 1) **un certificado o carta simple emitido y firmado por el cliente**, que confirme dicha información; 2) **copia de la factura o copia íntegra del contrato respectivo** que permita confirmar la prestación del servicio; o 3) **otro instrumento equivalente en el mercado local**, que permita confirmar la prestación del servicio.

Estos documentos deben contener a lo menos la siguiente información: **Nombre del Cliente, año de ejecución, y una breve descripción del servicio prestado.**

Se contabilizarán solo cuatro (4) de los trabajos o servicios similares que se acrediten con los documentos precedentemente indicados y que sean incluidos en el listado del numeral III "Experiencia del Oferente", del Anexo N°1.

No se requerirá dicha acreditación cuando los servicios se hayan prestado a DIRECON o PROCHILE. No serán considerados como válidos los comprobantes que se deban obtener o consultar en otra fuente que no sea la documentación contenida en la propuesta.

La propuesta se calificará de acuerdo a la siguiente tabla de notas:

Calificaciones	Justificación
Nota 4	Acredita 4 proyectos similares
Nota 3	Acredita 3 proyectos similares
Nota 2	Acredita 2 proyectos similares
Nota 1	Acredita 1 proyecto similares
Nota 0	No se entrega información suficiente o no acredita proyectos similares

Oferente	Nota	Justificación
1	SOPEXA JAPÓN K.K.	4,00
2	GEM Co., Ltd.	2,00

El oferente presenta 4 proyectos, de acuerdo al siguiente detalle:
1.- Cliente: APEAM AC. Período: 2016-2019. Servicios correspondientes a varias acciones de marketing digital realizadas para el cliente, dentro de las que se destacan, gestión de contenido digital, gestión de anuncios, e-listening. Acredita con copias de cotizaciones, firmadas por el cliente, lo que corresponde a un instrumento equivalente a contrato en el mercado local.
2.- Cliente: C.N.I.E.L. Japón. Año 2019, Servicio correspondiente a campaña de marketing digital. Acredita con copia de cotización, firmadas por el cliente, lo que corresponde a un instrumento equivalente a contrato en el mercado local.
3.- Cliente: CECOFORMA S.A. Año 2019. Servicio correspondiente a una serie de acciones de promoción comercial, que incluyen acciones de marketing digital, entre las que destacan creación de sitio web de evento, publicación y mantención de sitio web en idioma adicional no europeo, desarrollo de contenido para redes sociales, alimentación de redes sociales, diseño y borrador de folleto, producción de video clip, entre otros. Acredita con copias de facturas y carta del Cliente.
4.- Cliente: Consejo Interprofesional del Vino de Bordeaux (CIVD) Japón. Período 2017-2019, correspondiente a acciones de marketing digital (creación de web, creación de contenido digital, y campañas). Acredita con copias de facturas.
El oferente presenta 2 proyectos, de acuerdo al siguiente detalle:
1.- Cliente: AS Co., Ltd. Año 2019. Servicio de campaña de marketing digital para marca cosmética realizada para el cliente. Acredita con copia de factura.
2.- Cliente: Nature Labo Co., Ltd. Año 2020. Servicio de campaña de marketing digital realizada para el cliente. Acredita con copia de factura.

Oferente Nota
N°

Justificación

3	SEGMAR RESEARCH LLC.	2,00	<p>El oferente presenta 4 proyectos, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>1.- Cliente: Mexican Pork Exporters Association. Período 2005-2015, correspondiente a una serie de campañas de marketing (incluidas digitales) realizadas para el cliente. Adjunta con copia incompleta del contrato entre el Cliente y Promar Consulting de la cual Segmar Research LLC. es sucesora. No acredita ya que el documento corresponde a un servicio prestado en el año 2005, .No cumple con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.</p> <p>2.- Cliente: APEAM. Período 2014-2015, correspondiente a una serie de campañas de marketing (incluidas digitales) realizadas para el cliente. Acredita con copia de contrato entre el Cliente y Promar Consulting de la cual Segmar Research LLC. es sucesora.</p> <p>3.- Cliente: Asociación de Arándanos Silvestres de Norteamérica. Año 2018, correspondiente a una serie de campañas de marketing (incluidas digitales) realizadas por el cliente. Acredita con copia de factura de Promar Consulting de la cual Segmar Research LLC. es sucesora.</p> <p>4.- Cliente: Asociación de Exportadores de Carnes AG. Año 2019, correspondiente al servicio de desarrollo de encuesta de posicionamiento, traducciones y planificación de evento. No se acredita, ya que no se encuentra presente el componente de marketing digital. Adjunta copia de factura de Promar Consulting de la cual Segmar Research LLC. es sucesora.</p> <p>En síntesis, acredita correctamente 2 proyectos.</p>
---	----------------------	------	--

CUADRO FINAL DE EVALUACIÓN

LUGAR	OFERENTE	A. Calidad de la Propuesta Técnica (25%)		B. Precio (25%)		C. Experiencia del Oferente (50%)		NOTA FINAL
		Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	
1°	SOPEXA JAPÓN K.K.	4,0	1,0	4	1,0	4,0	2,0	4,00
2°	GEM Co. Ltd.	2,0	0,5	3,95	0,99	2,0	1,0	2,49
3°	SEGMAR RESEARCH LLC.	2,0	0,5	3,95	0,99	2,0	1,0	2,49

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo estipulado en los Términos de Referencia, numeral 5 “Notificación de la Adjudicación”, en cuanto a que PROCHILE, por Resolución Fundada, adjudicará el Trato Directo para contratar los servicios de elaboración, gestión e implementación de una estrategia de marketing digital en Japón, con el fin de incrementar el conocimiento que tienen los consumidores japoneses sobre la oferta de productos y servicios chilenos exportables, al oferente que presente la oferta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en los Términos de Referencia, que sea conveniente para los intereses y necesidades del Servicio; en atención a la Evaluación realizada se recomienda adjudicar el Trato Directo, al oferente “**SOPEXA JAPÓN K.K.**” considerando que resulta la oferta más satisfactoria en los criterios evaluados.

La adjudicación estará sujeta a aprobación de PROCHILE, dejándose establecido en la presente Acta de Evaluación que la oferta que cuenta con nota final promedio de **4,00** se considera conveniente para las necesidades del Servicio y se ajusta a lo solicitado en los Términos de Referencia.

- Fernando Schmidt H., Jefe Subdepartamento de Asia y Oceanía
- Alejandro Fravega H., Asistente Subdepartamento de Asia y Oceanía
- Alberto Cañas S., Asistente Subdepartamento de Asia y Oceanía

Saluda atentamente a Ud.,



CAROLINA PAZ VASQUEZ MUÑOZ

FSH/nvr/AFH/ACS

C.C.: SUBDEPARTAMENTO ASIA Y OCEANÍA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS